

Formato para formular consultas y observaciones

Nomenclatura del procedimiento de selección **PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2021-CE-MIDMM-TUO Ley N° 29230 SEGUNDA CONVOCATORIA**

Objeto de la contratación **Financiamiento, Elaboración de Expediente Técnico, Ejecución y Financiamiento de la Supervisión del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE MARIANO MELGAR, PROVINCIA AREQUIPA – DEPARTAMENTO AREQUIPA"**

Participante **SOUTHER PERU COPPER CORPORATION**

| N° de orden | Acápite de las Bases | | | Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones) |
|-------------|----------------------|-------------------|------|---|
| | Sección | Numeral y Literal | Pág. | |
| 1 | | | | <p align="center">Consulta y/u Observación (debidamente motivada)</p> <p><i>Consultamos al Comité Especial del presente proceso de selección, si las firmas para la propuesta técnico-económica y para formalización del Convenio de Inversión puede ser de forma digital y/o digitalizada.</i></p> <p>La firma tanto en la propuesta técnica y económica como para la formalización del convenio de inversión puede ser únicamente digital, rechazando la digitalizada.</p> |
| 2 | | | | <p><i>De acuerdo a lo establecido en el cronograma de Ejecución de las bases, el proyecto tiene un plazo de 6 meses para llevarse a cabo. En ese sentido, el reconocimiento de la inversión (CIPRL) HACIA LA Empresa Privada (consorcio) se realizará a partir de qué momento? Y en que plazo se realizará la entrega de los CIPRL's a la Empresa Privada (Consorcio)</i></p> <p>La entrega de los CIPRL será según el Reglamento de la Ley N° 29230, de manera trimestral.</p> |

| | | | | |
|---|-----|-----|--|--|
| 3 | A-3 | 6.1 | <p>Personal profesional propuesto para la ejecución del Proyecto Requisito mínimo/experiencia Colegiado y habilitado Perfil mínimo que deberá ser acreditado con documentación con los centros de estudios académicos que sustentan fehacientemente el perfil requerido:</p> <p><i>Solicitamos se pueda aclarar si con el documento de la declaración jurada de estar habilitado para el ejercicio de sus funciones, se estaría acreditando y cumpliendo con el requerimiento de "HABILITADO" para todos los profesionales del Personal profesional propuesto para el proyecto y para la elaboración del expediente técnico</i></p> | <p>Si es posible la acreditación con una declaración jurada.</p> |
| 4 | A-3 | 7 | <p>Sobre la experiencia en la elaboración del expediente técnico</p> <p>El Postor debe presentar el Anexo N° 4-Ltomando en cuenta la experiencia del personal profesional propuesto para la ejecución del Proyecto y que se acredite con cualquiera de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Copias simples de los contratos suscritos. - Copias simples de las constancias de trabajo. - Copias simples de los certificados de trabajo. <p><i>Solicitamos se pueda ampliar o incluir otros documento como actas de recepción de/u otros documento que demuestre fehacientemente la experiencia solicitada, para acreditar la experiencia del Personal Profesional propuesto los siguientes:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Copias simples de los contratos suscritos. • Copias simples de las constancias de trabajo. • Copias simples de los certificados de trabajo • Copias de actas de recepción • Otro documento que demuestre fehacientemente la experiencia solicitada <p>Maquinaria y/o equipamiento mínimo a utilizar en la ejecución del Proyecto</p> | <p>Se acoge la observación alcanzada</p> |
| 5 | 3-A | 6.1 | <p>Maquinaria y/o equipamiento mínimo a utilizar en la ejecución del Proyecto</p> <p>Acreditación: Para lo cual deberá presentarnos documentos contables que sustenten la propiedad que acredite la disponibilidad inmediata de la maquinaria y/o equipamiento</p> <p><i>Observamos que la forma de acreditación para la maquinaria y/o equipamiento mínimo a utilizar e la ejecución del proyecto no está de acuerdo a las bases estandarizadas (pro inversión – anexo 12- modelo de bases del proceso de selección de empresa privada) lo cual estaría yendo bajo esta directiva.</i></p> <p><i>Solicitamos se pueda cambiar la acreditación para la maquinaria y/ o equipamiento mínimo a utilizar en la ejecución del proyecto, de acuerdo a las bases estandarizada, donde se solicita una DECLARACION JURADA que acredite la disponibilidad inmediata de la maquinaria y/o equipamiento.</i></p> | <p>Se acoge la observación alcanzada</p> |

Formato para formular consultas y observaciones

Nomenclatura del procedimiento de selección **PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2021-CE-MDMM-TUO Ley N° 29230 SEGUNDA CONVOCATORIA**

Objeto de la contratación **Financiamiento, Elaboración de Expediente Técnico, Ejecución y Financiamiento de la Supervisión del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE MARIANO MELGAR, PROVINCIA AREQUIPA – DEPARTAMENTO AREQUIPA"**

Participante **ILENDER PERU S.A.**

| N° de orden | Acápites de las Bases | | | Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones) | |
|-------------|-----------------------|-------------------|------|--|--|
| | Sección | Numeral y Literal | Pág. | | |
| 1 | Anexo 2 | | | <p align="center">Consulta y/u Observación (debidamente motivada)</p> <p>La documentación requerida para la participación en el proceso de selección debe ser entregada en la oficina del Comité Especial ubicada en Av Bolívar 908 Mañana Melgar en el siguiente horario 8:00 a.m - 4:00 pm. La documentación requerida para la participación en el proceso de selección debe ser remitida al Comité Especial al correo electrónico ghuerta@municipiamarianamelgar.gob.pe</p> <ol style="list-style-type: none"> Sobre el particular solicitamos conformar si la presentación de la documentación para la información para el proceso de selección será de manera física, digital o ambos. De otro lado, se advierte que si cuenta con un plazo de seis (6) días hábiles para la presentación de la propuesta, el cuál será contado desde la integración de las bases del proceso de selección (en adelante las bases) al respecto solicitamos confirmar si este posible ampliar dicho plazo a 14 días hábiles para la presentación de la propuesta la integración de bases | <ol style="list-style-type: none"> La presentación de la documentación de la información para el proceso de selección será de manera física Se acoge la solicitud parcialmente, ya que se ampliara el plazo a 04 días hábiles. |
| 2 | Anexo C | 6.1 | | <p>Por tanto, a fin de garantizar, una mayor pluralidad de postores y ampliar la competencia libre y eficaz en el presente procedimiento de selección, solicitamos respetuosamente al comité especial (en adelante, "comité") considerar dentro del concepto de proyectos similares lo referente a Sistemas de Video Vigilancia (Cámaras, Grabadores y afines) y Sistemas de Networking (switches, Firewalls, Centrales Telefónicas y afines) s</p> <p>Se acoge parcialmente la observación alcanzada, ya que si se incluirá considerar dentro del concepto de proyectos similares Referentes a Obras de Video Vigilancia y/o seguridad ciudadana y/o infraestructura educativa y/o infraestructura de salud y/o infraestructura pública y/o privada.</p> | |

| | | | | |
|---|---------|-----|--|---|
| 3 | Anexo C | 6.1 | <p>En atención al anterior, y con la finalidad de tener una mayor pluralidad de postores, y ampliar la competencia del proceso, solicitamos respetuosamente el Comité retirar los requerimientos de las certificaciones en sistema de gestión ISO 45001:2018 (seguridad y la salud en el trabajo) 14001:2015 (medio ambiente) 9001:2015 (calidad)</p> | <p>No se acoge la observación alcanzada puesto que la certificación en sistemas de gestión tienen como finalidad permitirle al comité especial comparar propuestas presentadas y elegir la mejor.</p> |
| 4 | Anexo C | 6.1 | <p>Con relación a la acreditación de maquinaria y equipamiento mínimo a utilizar por el ejecutor las bases establecen que se "(...) deberá presentar los documentos contables que sustentan la propiedad que acredita la disponibilidad inmediata de la maquinaria y equipamiento"</p> <p>De lo anterior, se advierte que el requerimiento establecido en las Bases está limitando el alcance de la documentación a ser presentada, toda vez que dispone la presentación de documentos contables que sustenten la propiedad que acredite la disponibilidad inmediata de la maquinaria y/o equipamiento.</p> <p>Sobre el particular, el Ministerio de Economía y Finanzas (en adelante "MEF") mediante la Resolución Directoral Nro. 001-2018-EF/68.022 de fecha 21 de diciembre del 2018, aprobó el modelo de las bases del proceso de selección de la empresa privada. Dicho modelo dispone que para la acreditación de la maquinaria y/o equipamiento mínimo el postor deberá "presentar una declaración jurada donde se precise textualmente que las maquinarias y/o equipamiento estarán disponibles para la ejecución del proyecto y/o copia de documentos que sustenten la propiedad y/o posición y/o el compromiso de compra venta o alquiler y otro documento que acredita la disponibilidad de la maquinaria y/o equipamiento.</p> <p>Cómo se puede observar el modelos de las bases elaborados por el MEF considera diferentes alternativas para que del ejecutor garantice la maquinaria y/o equipamiento se encuentre disponible para el desarrollo del proyecto cómo son: la presentación de la declaración jurada mediante la cual se garantiza la disponibilidad de la maquinaria y/o equipamiento, ii) copia de documentos que sustenten la propiedad y/ o posición iii) compromiso de compra o alquiler y iv) cualquier documento que acredite dicha disponibilidad.</p> <p>Es importante mencionar que en relación al modelo de las bases publicadas por el mes la primera disposición complementaria final del TUO del reglamento OXI, señala "La DGPPP, (...) aprueba mediante la Resolución Directoral el modelo de las fases de selección de la empresa privada y la entidad privada supervisora, el modelo del convenio de ejecución conjunta así como los instrumentos necesarios para la implementación de lo dispuesto por la presente norma"</p> <p>Asimismo, la primera disposición complementaria transitoria del TUO del Reglamento OXI, indica que "En tanto no se publique los documentos a que hace referencia la primera disposición complementaria y final de la presente norma las entidades públicas siguen utilizando los documentos aprobados existentes al entre entrada de indigente del presente texto único ordenado realizado las adecuaciones que correspondan"</p> <p>Cómo se observa, las entidades públicas tienen la obligación de utilizar los modelos de documentos estandarizados publicados en el MEF. En este sentido solicitamos el comité incluir como requisito la acreditación de maquinaria y/o equipos otros documentos que permitan garantizar la disponibilidad de los equipos que no necesariamente sustenta en la propiedad de los mismos.</p> | <p>Se acoge la observación alcanzada.</p> |

| | | | | |
|---|-----------|----|--|---|
| 5 | Anexo C | 7 | <p>Al respecto, se verifica que algunos de los perfiles de los profesionales requeridos para la elaboración del expediente técnico coinciden con los perfiles de los profesionales para la ejecución del proyecto establecido en el literal b) del numeral 6.1 de los términos de referencia. Específicamente, nos referimos a los perfiles del: i) ingeniero civil, ii) ingeniero eléctrico o mecánico electricista y iii) ingeniero electrónico o de telecomunicaciones.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos al Comité confirmar si el personal requerido para la ejecución del proyecto puede ser utilizado para la elaboración del expediente técnico correspondiente.</p> | <p>Se acoge la observación alcanzada</p> |
| 6 | | | <p>Solicitamos compartir el diseño de la red de video vigilancia que incluye el diseño de la red de fibra y la red de radioenlace, toda vez que no se cuenta con dicha información (coordinadas de los puntos de las cámaras). Es necesario saber cuáles son las redes que se han dimensionado para que operen con fibra óptica y cuáles operarían con radio enlace.</p> | <p>Se indica que esa información será compartida en la etapa de elaboración del Expediente Técnico</p> |
| 7 | | | <p>Solicitamos la memoria descriptiva final del proyecto de la infraestructura (Centro de Operaciones), incluyendo los planos y las especificaciones técnicas.</p> | <p>Se indica que esa información será compartida en la etapa de elaboración del Expediente Técnico</p> |
| 8 | | | <p>Solicitamos compartir el documento de las Bases en formato Word.</p> | <p>No se acoge la solicitud alcanzada.</p> |
| 9 | ANEXO 4-D | E. | <p>Al respecto, advertimos que el literal E del Modelo de carta de presentación de información financiera y técnica dispone lo siguiente:</p> <p>E. REQUISITOS TÉCNICOS</p> <p>Por medio de la presente, declaramos bajo juramento que el Postor, las empresas integrantes del Postor o la(s) Empresa(s) Ejecutora(s) a ser contratada(s), posee(n) experiencia adquirida dentro de los últimos 10 años en la ejecución de proyectos que se señalan a continuación:</p> <p>a) Ejecutor del Proyecto</p> <p>Requisitos:</p> <p>La experiencia en ejecución de proyectos similares ejecutados en los últimos 08 (ocho) años. En ese sentido, solicitamos al Comité corregir el plazo correspondiente al plazo de experiencia.</p> | <p>Se aclara que la experiencia en la ejecución de proyectos estará considerada en los últimos 10 años.</p> |